



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000316 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2014

VISTO:

El Informe N° 007-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG. de fecha 13 de enero de 2014 de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000330-2013/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 05 de julio de 2013 la Dirección Regional de Transportes, de acuerdo a modificación presupuestal Tipo 4 efectúa una transferencia de recursos a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de **SETECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.700,000.00)**, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la ejecución del proyecto 2164827 **"Desarrollo de Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Región Tumbes"**;

Que, según Oficio N° 573-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR de fecha 15 de noviembre de 2013 la Dirección Regional de Transportes reitera la devolución de recursos presupuestales, según lo expuesto en el considerando anterior;

Que, de acuerdo al Memorando N° 562-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR del 06 de diciembre de 2013 la Presidencia Regional del Gobierno Regional Tumbes solicita cumplir la disposición requerida con el Oficio N° 573-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR de fecha 15 de noviembre de 2013 de la Dirección Regional de Transportes;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000316-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2014.

Que, con Memorandum Nº 888-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes dispone el cumplimiento y se atienda con la transferencia presupuestal de acuerdo a una modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 200 Transportes, por el monto de SETECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.700,000.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Informe Nº 040-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR sobre Conciliaciones del Marco Presupuestario y su ejecución al Primer Semestre 2014 ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente General Regional sobre lo señalado en el Informe Nº 207-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto y recomienda proyectar las resoluciones ejecutivas regionales al primer semestre 2014;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000316 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 JUL 2014

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PROYECTO : 2164827 Desarrollo de Capacidades Para la Investigación Científica En los Laboratorios de Ciencias De las Instituciones Educativas Del Nivel Secundario de la Región Tumbes.

ACC. DE INVERSION : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

700,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

700,000.00
=====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre.

PRODUCTO : 3000132 Camino Departamental Con Mantenimiento Vial.

ACTIVIDAD : 5 001449 Mantenimiento Rutinario De la Red Vial Departamental No Pavimentada.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000316-2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Signature and stamp of TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PERA GARCIA, Jefe de Unidad de Trámite Documentario

Tumbes, 08 JUL 2014

FUNCION	: 15 Transporte.	
DIVISION FUNC	: 033 Transporte Terrestre.	
GRUPO FUNC	: 0065 Vías Departamentales.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	700,000.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES		700,000.00
		=====
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		700,000.00
		=====

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature and stamp of Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE, PRESIDENTE(a)